



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

48º período de sesiones

Viena, 7 a 14 de marzo de 2005

Tema 5 del programa

Reducción de la demanda de drogas

Australia: proyecto de resolución revisado

Capacitación del personal trabajador en la esfera de la droga

La Comisión de Estupefacientes,

Reconociendo que el alcance y la complejidad de los problemas relacionados con las drogas han aumentado durante el último decenio y el impacto y la tensión que ello ha causado a una diversidad de trabajadores en las esferas sanitaria, de asistencia social y de aplicación coercitiva de la ley, y a los que se dedican a atender los problemas de las personas afectadas por el uso indebido de drogas,

Preocupada por que la multiplicación de las sustancias que tienen que afrontar las comunidades exige mantener y mejorar los conocimientos y la capacidad y competencia de las personas que trabajan con individuos afectados por el uso indebido de drogas, incluido el personal que se ocupa diariamente del tratamiento y la orientación de personas con problemas de toxicomanía,

Observando que toda estrategia de perfeccionamiento de los recursos humanos en esa esfera debe abordar también el modo de mejorar la eficacia del rendimiento y las estrategias de contratación y retención del personal en el empleo,

Deseosa de impulsar las iniciativas encaminadas a definir las aptitudes y competencias concretas de ese personal y a desarrollar estrategias para plasmar las conclusiones de la investigación en respuestas prácticas que puedan aplicar los trabajadores que participan en los servicios de prevención, cumplimiento de la ley, reducción de la demanda y tratamiento y rehabilitación,

Recordando la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones¹ y la determinación de los Estados Miembros de proporcionar los recursos necesarios para el tratamiento y la

¹ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.



rehabilitación, y para facilitar la reinserción social a fin de devolver la dignidad y la esperanza a los niños, jóvenes, mujeres y hombres que han caído en la toxicomanía, y de luchar contra el problema mundial de la droga en todos sus aspectos,

Reconociendo que el perfeccionamiento de los recursos humanos es un elemento importante para contrarrestar los efectos devastadores de la toxicomanía,

1. *Invita* a los Estados Miembros a especificar las diversas aptitudes y competencias necesarias para responder eficazmente al uso indebido de drogas;

2. *Recomienda* que los Estados Miembros evalúen en qué medida el personal que se dedica a responder a los problemas del uso indebido de drogas posee esas aptitudes esenciales;

3. *Recomienda también* que los Estados Miembros estudien la posibilidad de establecer estrategias y realizar esfuerzos particulares con los siguientes objetivos:

a) Elaborar o mejorar estrategias destinadas a contratar, apoyar y retener a los trabajadores que cuenten con aptitudes esenciales;

b) Fomentar la capacidad y voluntad de otros grupos profesionales pertinentes para responder eficazmente a las personas afectadas por la toxicomanía;

c) Difundir las mejores prácticas y las iniciativas de investigación pertinentes.
